



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de setiembre del 2019

Señor

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha trece de setiembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 352-2019-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda N°8. **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y/O FINANCIAMIENTO DEL DOCENTE ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 13 de setiembre del 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, el Art 87°, 87.4 y el Art 88°, 88.6 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; así como tienen el derecho de recibir facilidades de los organismos del estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados;

Que, en el Art. 258, numeral 258.7 y el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, precisan los deberes y derechos que tienen de los docentes ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como de recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante expediente N° 01078591 recepcionado el 20 de agosto del 2019, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, el Ing. Abner Josué Vigo Roldan, solicita Subvención y/o Financiamiento por nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: **"EL CLIMA DE LA PROVINCIA DE ICA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL PERÍODO 2001-2015"**, para obtener el **Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible** en la Escuela Universitaria de Posgrado de nuestra Facultad de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles)**.

Que, con Oficio N° 006-2019-CDD-FIARN de fecha 27 de agosto del 2019, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Docente, indica que dicha comisión da el visto bueno, de acuerdo con el Art 88 de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. N°259 inciso 259.16) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, a la solicitud del docente Ing. Abner Josué Vigo Roldan, sobre la Subvención y/o Financiamiento Económico, por nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: **"EL CLIMA DE LA PROVINCIA DE ICA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL PERÍODO 2001-2015"**, para obtener el **Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible** en la Escuela Universitaria de Posgrado de nuestra Facultad de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018, se aprobó la **Directiva N° 005-2018-R, "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS POR DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE RECIBE FINANCIAMIENTO POR ESTUDIOS REALIZADOS"**; en el numeral 4.1) precisa que el docentes y/o personal administrativo de la UNAC que recibe financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de posgrado, maestría, doctorado y segunda especialización. Tiene la obligación de presentar al Vicerrector de Investigación, Facultad o Unidad de adscripción y Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo de quince (15) días útiles después de concluir estudios, lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, o constancia que acredite la aprobación y/o participación.
- c. Tratándose de estudios de maestría, doctorado o estudios que conlleven a la presentación de una tesis.
  - Deberá presentar por cada semestre, informe académico de las actividades realizadas adjuntando certificado de estudios del ciclo concluido con copia autenticada o legalizada notarialmente.....(sig).





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 13 de setiembre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- OTORGAR, Financiamiento Económico** al docente Ing. Abner Josué Vigo Rolan, por el monto **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles)**, para cubrir gastos de nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: **“EL CLIMA DE LA PROVINCIA DE ICA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL PERÍODO 2001-2015”**, para obtener el **Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible** en la Escuela Universitaria de Posgrado de nuestra Facultad de la Universidad Nacional del Callao.

**Segundo.-** El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

**Tercero.-** El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.



**Cuarto.-** Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRI, Interesado, Archivo